

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 203/2023

Sig: RBA/milg

Nº Expediente: 01/2022

ASUNTO: Modificación de resolución de concesión y ampliación del plazo de ejecución.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Ayuntamiento de Santa María de Guía.

CIF P3501000H

PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. ANUALIDAD 2022.

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local y empleo", anualidad 2022 y a la vista de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHOS

I.- Con fecha 21 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. 2022".

II.- Por Resolución nº 102/2022, de 31 de agosto de 2022, del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local, corregida por Resolución 107/2022, por la que se resuelve el "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local y empleo", anualidad 2022, se concede al Ayuntamiento de Santa María de Guía, con CIF P3501000H, una subvención por importe de 80.492,67 euros, siendo de 27.492,25 euros para la ejecución del proyecto "Empléate" de la Línea 1 y 2 y de 53.000,42 euros para la ejecución del proyecto "Guía Activa 2" de la Línea 3.

ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS									
Ayuntamiento	CIF	Línea 1 y 2		Línea 3			Total		
		Concedido Gastos Corrientes	Concedido Gastos Inversión	Concedido Gastos Corrientes	Aportación Municipal	% Financiación Cabildo	Total Gastos Corrientes	Total Gastos Inversión	TOTAL SUBVENCIÓN
SANTA MARÍA DE GUÍA	P3501000H	12.454,80	15.037,45	53.000,42	364,94 €	99,32%	65.455,22	15.037,45	80.492,67

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw==	Fecha	23/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=</a>	Página	1/5





III.- Con fecha 02 de octubre de 2023 y número de asiento registral 2023077076, el Ayuntamiento de Santa María de Guía solicita por un lado, la modificación de la actuación descrita en la ficha técnica aprobada para la Línea 1.- Acciones de Desarrollo Local para impartir talleres formativos, y, por otro lado, la ampliación del plazo de ejecución del proyecto “Empléate” hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los talleres a impartir son los siguientes:

Número Talleres a impartir	Denominación	Participantes /taller
6	Taller Habilidades personales para el autoempleo.	12
6	Taller: Emprendimiento. Cómo elaborar una idea de negocio con éxito.	12
2	Introducción al Marketing Digital.	12
1	Introducción Configuración Redes Locales.	15
1	Introducción Cableado Estructurado.	15
1	Introducción Diagnóstico/Resolución Averías en Ordenadores	15
1	Introducción Seguridad En Redes Locales.	15
2	Introducción Ofimática e Internet.	15
2	Diseño presentación Audio visuales con Ordenador.	15
<b>22</b>	<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el procedimiento de evaluación de la acción y los resultados previstos de la línea que se solicita la modificación con indicadores:

#### INDICADORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS BÁSICOS DE LA LÍNEA 1

##### A) CUANTITATIVOS

- N.º de personas que se encuentran en situación de desempleo que se inscriben en los talleres.
- N.º de personas ocupadas que se inscriben en los talleres.
- N.º de personas mayores de 45 años que se inscriben en los talleres.
- N.º de personas desempleadas de larga duración que se inscriben en los talleres.
- N.º de personas participantes en programas públicos de empleo que se inscriben en los talleres.
- N.º de jóvenes menores de 25 años que se inscriben en los talleres.
- N.º de personas provenientes de sectores productivos en crisis que se inscriben en los talleres.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw==	Fecha	23/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=</a>	Página	2/5





- % de personas que finalizan el curso en relación al número de personas inscritas.

B) CUALITATIVOS

El grado de satisfacción de los participantes que realizan el curso

**IV.-** Con fecha 03 y 05 de octubre de 2023, se emite informe técnico y económico del Servicio de Empleo y Desarrollo local, favorables a la modificación propuesta en la ficha técnica aprobada en relación a la Línea 1 del proyecto “Empléate”, habida cuenta de los problemas surgidos con la puesta en marcha y funcionamiento del Portal GIE, no previstos inicialmente y que hacen que los mismos no garanticen el principio de eficacia y sostenibilidad de la plataforma a largo plazo. Y por otro lado, se informa favorable la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 como consecuencia de la aprobación de la modificación de la ficha técnica para que se puedan desarrollar la totalidad de los talleres descritos en la actuación perteneciente a la Línea 1.- Acciones de Desarrollo Local.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** El artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que *“cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el período de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión”*.

**SEGUNDO.-** La disposición séptima del Programa establece: *“La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión. No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, el ayuntamiento beneficiario podrá solicitar del órgano concedente modificación de su contenido o de la ficha técnica aprobada, siempre que la solicite con una antelación mínima de un mes antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto inicial o prorrogado, y que no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos a terceros”*.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la referida Convocatoria, la competencia para resolver corresponde al Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw==	<b>Fecha</b>	23/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=</a>	<b>Página</b>	3/5





Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Autorizar al Ayuntamiento de Santa María de Guía con CIF P3501000H la modificación de la ficha técnica aprobada en relación a la Línea 1 del proyecto “Empléate” según lo solicitado en fecha 03 de octubre de 2023 con número de registro 2023077076, en los términos definidos en el antecedente de hecho III.

**SEGUNDO.-** Modificar la Resolución nº 102/2022, de 31 de agosto de 2022, del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local, corregida por Resolución 107/2022, por la que se resuelve el “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local y empleo”, exclusivamente en su Anexo I en cuanto a la aportación municipal y al porcentaje de financiación que representa la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de Guía quedando como sigue:

ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS									
Ayuntamiento	CIF	Línea 1 y 2		Línea 3	Total				
		Concedido Gastos Corrientes	Concedido Gastos Inversión	Concedido Gastos Corrientes	Total Gastos Corrientes	Total Gastos Inversión	Aportación Municipal	% Finan. Cabildo	TOTAL SUBVENCIÓN
SANTA MARÍA DE GUÍA	P3501000H	12.454,80	15.037,45	53.000,42	65.455,22	15.037,45	3.141,59	96,24%	80.492,67

**TERCERO.-** Conceder al Ayuntamiento de Santa María de Guía la modificación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a la entidad solicitante mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw==	Fecha	23/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=</a>	Página	4/5





Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Consejero de Área de Empleo y  
Desarrollo Local  
Acuerdo de 21 de abril de 2022

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. La Jefa de Servicio  
Decreto nº 30/2023, de 28 de junio

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw==	<b>Fecha</b>	23/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/40/5h6Lcjr0CZmYmGjBeDw=</a>	<b>Página</b>	5/5

